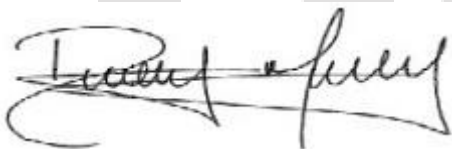


TRASLADO 016-2021

En aplicación de lo dispuesto en el **artículo 130 de la Ley 734 de 2002**, modificado por el artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (sentencia de la C.S.J. sala de Casación Penal. Sala de Decisión de tutela, 17 de noviembre de 2009. M.P. José Leonidas Bustos Martínez. Impugnación 45110), se fija el presente traslado frente a la diligencia practicada el 22 de febrero de 2021.

EXPEDIENTE	SUJETOS PROCESALES	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	INICIO	VENCE
1704-00-2017-092	ELISA DOLORES BASTIDAS ERAZO EDMAR ANTONIO ROSERO ESTUPIÑAN	TRASLADO DILIGENCIA	03 DÍAS	12-03-2021	16-03-2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente traslado se fija hoy doce (12) de marzo de 2021, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 93 B No. 16 – 47 Piso 5** de Bogotá, así como en la página web de la entidad.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de marzo de 2021, siendo las ____ horas.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA-**
lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT21	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015